República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00436-00

Se agrega al expediente la diligencia de notificación allegada por la parte actora (núm. 037-040), con resultado negativo.

En atención al informe secretarial que antecede y lo solicitado por la parte actora en el numeral 040 del expediente, se ordena que en la forma y términos previstos en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, se emplace a **Nicolás Cruz Ríos**, en calidad de demandado, a efecto de que concurra a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda proferido en su contra el 20 de mayo de 2021.

Por secretaría, realícese el emplazamiento, mediante la inclusión del nombre de la emplazada, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado e indíquese el correo institucional del juzgado cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, toda vez que la notificación personal y demás actuaciones judiciales se surtirán por este medio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 075
de hoy 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f003fb6796d73b9ccf7fec505a1abbb84f8db6950b7b277cc82f7fd6d3497867**

Documento generado en 27/09/2022 10:27:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica